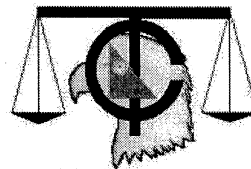
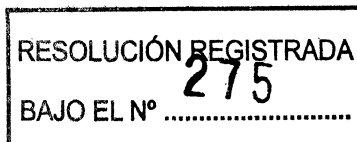




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 30 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. V.L N° 153/ 2013 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: “*S/INTERVENCION SOLICITADA POR LA FISCALIA DE ESTADO- NOTA FE N° 415/2013* “ ;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Nota F.E N° 415/13 del 11 de Julio del 2013 remitida por el Sr. Fiscal de Estado Virgilio MARTINEZ DE SUCRE al Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas C.P.N. Hugo Sebastian PANI a los fines de remitir junto a la misma copia certificada de la Nota F.E N° 403/13 y la documental adjunta a ella- que el pasado 8 del corriente remitiera a la Legislatura-, a los efectos de la intervención de este organismo ante los eventuales perjuicios fiscales que podrían derivarse de los hechos descriptos en aquélla.

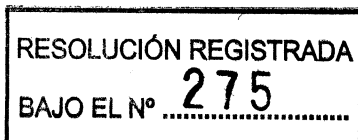
En la mentada Nota la cual fue remitida por el Sr. Fiscal de Estado a la Legislatura pone en conocimiento de la misma tres sucesos a saber: “*I.- GRAVES VICIOS DE FUNDAMENTACION EN DETERMINACIONES DE DIFERENCIAS POR REGALÍAS A EMPRESAS HIDROCARBURÍFERAS. II.- INJUSTIFICABLE INACCION DEL EJECUTIVO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA OBRA PUBLICA MAS IMPORTANTE DE LA PROVINCIA. III.- CONSECUENCIAS ACTUALES DE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL EJECUTIVO A LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS POR ESTA FISCALIA AL CONVENIO DE VENTA DE GAS A LA EMPRESA “TIERRA DEL FUEGO ENERGÍA Y QUÍMICA”.*

Que ha tomado intervención el Área Legal de este Tribunal de Cuentas a través del Informe Legal Letra TCP-CA N° 272 /13, cuyos términos se comparten, en el cual se concluye que tal como surge de la Nota presentada por el Sr. Fiscal de Estado a los Sres. Legisladores la mayoría de las cuestiones que se ventilan se refieren a irregularidades administrativas por parte del Poder Ejecutivo susceptibles de generar un presunto perjuicio fiscal, conforme surge del tenor de la presentación mencionada.

Que en consecuencia, surge la competencia de este órgano de control a los efectos de propiciar un seguimiento por parte de la Secretaría Legal, respecto la cuestión *sub- examine*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 1º, 26º y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ordenar un seguimiento por parte de la Secretaria Legal, respecto de los hechos expuestos ante la Legislatura por el Señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE, los cuales fueron puestos en conocimiento de este Tribunal de Cuentas, mediante Nota F.E N° 415/13 y generó la emisión del Informe Legal N° 272/13, Letra:T.C.P. C.A.

ARTICULO 2º: Notificar al Señor Fiscal de Estado mediante cédula con copia certificada de la presente y del Informe Legal N° 272/13 Letra T.C.P. C.A.

ARTICULO 3º: Notificar al Señor Secretario Legal Dr. Sebastian OSADO VIRUEL y a la Dra. Romina Valeria PEREYRA en la sede del Organismo.

ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 275/2013.

Luis Alberto Caballero
Auditor
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastian PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia